

Alcaldía Municipal de Cajicá

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ACL. DE 2020 - PÁG. 1 DE

RESOLUCIÓN Nº ACL - D 34 DE 2020

0 2 MAR 2020

POR LA CUAL SE ACLARA LA "RESOLUCIÓN Nº DEM-ON-CERR 938 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, El Acuerdo 16 de 2014, Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que RODOLFO ANTONIO MONTAÑO ALVARADO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.510 de Cajicá, obrando en nombre propio, presenta solicitud Rad. 506-2020, solicitando aclaración de la RESOLUCIÓN N° DEM-ON-CERR 938 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

Que, mediante la respectiva solicitud escrita, se solicitó sea aclarada la **Resolución N° DEM-ON-CERR 938 del 20 de diciembre de 2019**, teniendo en cuenta: (i) El número de la cedula de ciudadanía del titular de la licencia de dicha resolución no es el correspondiente.

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a revisar el respectivo expediente 25126-0-18-00620 que pertenece a la Resolución N° DEM-ON-CERR 938 del 20 de diciembre de 2019, donde se observa que reposa copia del documento de identidad del titular de la licencia, el señor RODOLFO ANTONIO MONTAÑO ALVARADO cuyo número de la cédula de Ciudadanía es 79.186.510 con fecha de expedición 20 de febrero de 1987 y lugar Cajicá.

Que, en este orden de ideas y de acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la aclaración de la **Resolución N° DEM-ON-CERR 938 del 20 de diciembre de 2019**, en el número de la cédula de Ciudadanía del señor **RODOLFO ANTONIO MONTAÑO ALVARADO**, ya que tanto en el primer párrafo del Considerando como en el artículo primero del Resuelve aparece 35.417.751, cuando corresponde a **79.186.510**.

En relación con la corrección de errores formales, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de





Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: https://www.cajica.gov.co/



Alcaldía Municipal de Cajicá

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ACL





omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría en el acto administrativo objeto de aclaración, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución Nº DEM-ON-CERR 938 del 20 de diciembre de 2019, en la siguiente forma:

A. En el primer párrafo del CONSIDERANDO, corrigiendo el número de cédula del propietario:

"CONSIDERANDO

Que el día 03 de Diciembre de 2018, la arquitecta DIANA SOFIA CARDENAS CAÑON identificada con cédula de Ciudadanía No. 1070007627 de Cajicá y matricula profesional N°A14502010-1070007627, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I" bajo el número de radicado 25126-0-18-00620, respecto del predio ubicado en LA K 6 B 6 57 K 8 6 56 con matrícula inmobiliaria 176-11248 y número catastral 01-00-0055-0016-000 propiedad de RODOLFO ANTONIO MONTAÑO ALVARADO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.510 de Cajicá."

B. En el artículo primero del RESUELVE, corrigiendo el número de cédula del propietario:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I" bajo el número de radicado 25126-0-18-00620, respecto del predio ubicado en LA K 6 B 6 57 K 8 6 56 con matrícula inmobiliaria 176-11248 y número catastral 01-00-0055-0016-000 propiedad de RODOLFO ANTONIO MONTAÑO ALVARADO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.510 de Cajicá."





Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: https://www.cajica.gov.co/



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ACL. 0 34 DE 2020 - PÁG. 3 DE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en la Resolución N° DEM-ON-CERR 938 del 20 de diciembre de 2019, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplia los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete – Directora Desarrollo Territorial

Proyectó: Carlos Díaz – Profesional universitario.

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN L

PACION LÁ LONAL

En Cajicá a los ox DIAS de MARZO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) es Act 034 /2020

de fecha: OZ MARGO / 2020 RODOLFO

ANTONIO MONTATO ALVARADO

Identificado (a) con C.C. 79 186 510 de: CUICI

Impuesto firma del notificado: Redoleo yo- Mondanto m

impuesto firma del funcionario que notifica

MCS





Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: https://www.cajica.gov.co/